



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002293-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a remitir, con carácter urgente, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla y León para 2019, así como el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias que le acompaña, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002291 a PNL/002293.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León consagra, en su artículo 89.1, que los Presupuestos Generales de la Comunidad: "constituirán la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio. Tendrán carácter anual e incluirán la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que lo integran, y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad de Castilla y León".

Asimismo, el precepto estatutario señala, en su segundo apartado, que es atribución de la Junta de Castilla y León la constitución de un borrador que, posteriormente, se remitirá a las Cortes de Castilla y León para su: "examen, enmienda, aprobación y control".



Sin perjuicio de mecanismo contemplado para su prórroga, en el supuesto de que no se aprobara la Ley de Presupuestos antes del comienzo del ejercicio económico correspondiente, se explicita, en virtud del punto 3, que éstos: "se presentarán equilibrados, se orientarán al cumplimiento de los objetivos de política económica, cumplirán los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el ejercicio por los principios y la normativa estatal, y su elaboración y gestión se efectuará con criterios homogéneos a los del Estado, de forma que sea posible su consolidación".

El pasado mes de julio, el Ministerio de Hacienda, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), adelantó a las Comunidades Autónomas las entregas a cuenta que recibirán en 2019 y una previsión de los recursos sujetos a liquidación del ejercicio 2017, dos variables necesarias para que los Gobiernos Autonómicos contaran con el margen suficiente que les permitiera establecer un borrador presupuestario sobre las cuentas del próximo año.

Así, Comunidades como Asturias, La Rioja, Murcia o Madrid ya están tramitando o han alcanzado Acuerdos en materia presupuestaria, integrando una batería de medidas sociales y tributarias a aplicar para el siguiente ejercicio.

Sin embargo, el actual bloqueo presupuestario en Castilla y León contrasta con la evolución conocida en otras Autonomías que, tal y como refleja nuestro Estatuto de Autonomía, debería haberse presentado, según el artículo 89.2: "antes del 15 de octubre de cada año".

A tenor de esta realidad, la paralización de las cuentas de la Comunidad no encuentra un amparo suficiente en la inexistencia de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que fije el techo de gasto para 2019, ya que, actualmente, se cuenta con un margen de maniobra que permite la continuación de los trabajos y la tramitación parlamentaria de los presupuestos anuales.

Este planteamiento repercute, de forma negativa, en la necesidad de tramitar como Proposición de Ley medidas de importante calado y estrechamente ligadas al ámbito presupuestario que deberían asentarse adecuadamente en una Ley Presupuestaria.

Pero, sobre todo, la inexistencia de un Proyecto de Presupuestos Generales de Castilla y León afecta a la consecución del Acuerdo Presupuestario alcanzado en 2018, a impulso del Grupo Parlamentario de Ciudadanos con la Junta de Castilla y León.

Así, el primer punto, referido a la Reducción del IRPF, supedita una nueva bajada del tramo autonómico de este gravamen a la aprobación en los Presupuestos Generales de 2019, lo que implica que esta reducción impositiva no se llevaría a efecto el próximo año, incurriendo, por parte del Ejecutivo, en el incumplimiento de este apartado.

Este extremo pone en peligro la continuación y desarrollo de logros impulsados por Ciudadanos sobre los que se asienta esta legislatura, en materia fiscal (con las sucesivas bajadas de impuestos) y medidas socioeconómicas que han reportado un incremento del bienestar de los castellanos y leoneses y un estímulo definitivo en la consolidación de la recuperación económica entre las clases medias y trabajadoras de Castilla y León.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir, con carácter urgente, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla y León para 2019, así como el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias que le acompaña, para su examen, enmienda, aprobación y control parlamentarios, dando cumplimiento a la atribución del Ejecutivo Autonómico reflejada en el Estatuto de Autonomía, como garantía y continuidad de los proyectos y mejoras de inversión para la Comunidad el próximo año.

En Valladolid, a 5 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez